



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 002 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00020-2020	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Alfredo Virguez Pérez	Contestación demanda	28-01-2021 8:00 a.m.	28-01-2021 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy veintiocho (27) de enero de 2021 por un (1) día. Conste.-


HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario